Av. Córdoba 629, Piso 4º
(C1054AAF) Buenos Aires, República Argentina
Website: http://www.ciqyp.org.ar
Tel: (5411) 4313-1000
Fax: (5411) 4313-1000 Ext. 122
e-Mail: informacion@ciqyp.org.ar

Protocolo Coronavirus COVID-19

CUIDADO PERSONAL

1) Deberán permanecer obligatoriamente en el hogar -con trabajo remoto o licencia- todas las personas que tengan FIEBRE (MÁS DE 37,5°C) y presenten alguno de los siguientes SÍNTOMAS: tos frecuente, dolor de garganta o dificultad respiratoria. Dichas personas deberán consultar a su servicio médico regional.

2) Deberá extenderse la obligatoriedad de permanencia en el hogar con trabajo remoto al empleado o personal de contratista que COHABITEN con personas que hayan tenido contacto estrecho con casos positivos o sospechosos.

3) Deberán permanecer obligatoriamente en el hogar los trabajadores que integren grupos de riesgo y cubrir sus responsabilidades a través de teletrabajo de manera coordinada con sus jefes. En caso de prestar servicios que requieran la presencia física en las instalaciones, deben verificar con los jefes la posibilidad de reemplazo o cobertura según corresponda. Integran el grupo de riesgo las siguientes personas: inmunodeprimidas o en tratamiento con medicamentos inmunodepresores, con antecedentes respiratorios graves (asma, bronquitis crónica, etc.), con antecedentes cardíacos graves, mayores de 60 años, con diabetes tipo 1 (insulinodependientes), con insuficiencia renal o en tratamiento de diálisis, trasplantados y con antecedentes de enfermedades oncológicas (si tenés alguna duda si tu patología o estado implica riesgos mayores, consultá al Servicio Médico). Cualquier excepción deberá ser autorizada por Servicio Médico.

4) NO SALUDARSE con la mano o dar un beso. NO COMPARTIR utensilios como bombillas, cubiertos o vajilla.

5) Deberán respetarse los protocolos de control de temperatura, cumplimiento de recomendaciones de higiene (lavado frecuente de manos o sanitización con alcohol en gel, estornudar o toser en el pliegue del codo, etc.), limpieza, desinfección y distanciamiento en transporte, comedores, salas y oficinas (ver gráfico debajo)

6) Para los puestos operativos de servicios esenciales se mantienen las guardias mínimas establecidas para conservar la operación de las instalaciones. Y se habilitarán las obras y actividades autorizadas por cada una de las gerencias con estricto cumplimiento a lo estipulado por legislación, cumpliendo los protocolos sanitarios definidos en cada una de las instalaciones de la compañía.

7) Para todos los puestos de trabajo en oficinas (administración, finanzas, ingeniería, supply chain, servicios jurídicos, etc.) y todos los otros puestos que lo admitan se mantendrá el TRABAJO REMOTO desde el hogar, sin el límite de dos días por semana (puede extenderse a todos los días) hasta nuevo aviso; coordinando previamente con el superior inmediato.

8) Para los puestos que admitan trabajo remoto, una vez que la legislación aplicable en cada lugar lo permita y hasta nuevo aviso, se recomienda que la asistencia presencial sea implementada sólo en casos de criticidad para el despeño adecuado de la función, que no supere el 30% como máximo de la nómina de cada Unidad de Negocios/Operativa y se deberá solicitar una autorización de excepción a través de la Gerencia MASS/Excelencia Operativa o Gerencia Ejecutiva, de Unidad de Negocios o de Complejo que corresponda. En los edificios y para las ubicaciones en los puestos de trabajo deberá respetarse un distanciamiento de 2 metros con respecto a otra persona (ver fig.1). En caso que dicho distanciamiento no pueda ser respetado, deberá utilizarse la protección establecida en el punto 10.

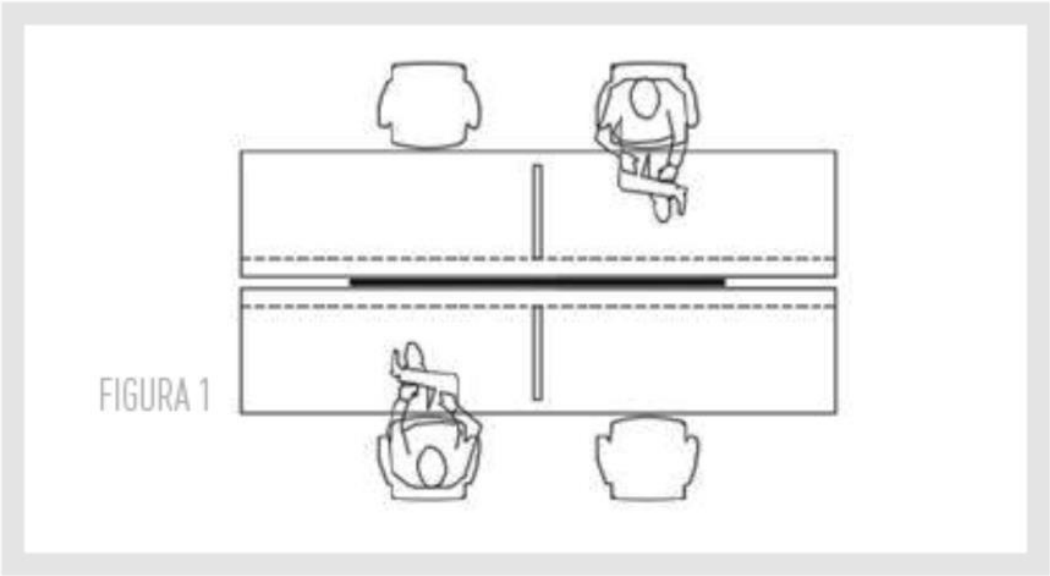

FIGURA 1

9) Para la asistencia a lugares de oficinas, de ser necesario, se ampliará el horario de entrada de 8 a 11 y salida de 17 a 20. Se solicita a los líderes que coordinen el trabajo presencial reducido a distribuir ingresos y salidas en esos horarios.

10) En los casos contemplados en los puntos 6 y 8 – distanciamiento menor a 2 metros entre puestos de trabajo – así como en lugares de mayor asistencia y áreas comunes– transporte propio, publico o de la compañía, ascensores, baños, pasillos, cocinas y comedores -, deberá usarse cobertura de nariz, boca y ojos con materiales textiles o máscara facial de acuerdo a lo que oportunamente indique las autoridades competentes. La compañía hará sus mayores esfuerzos para poner a disposición protección respiratoria, facial y/o ocular en los lugares de trabajo según corresponda a su personal, sin perjuicio de la obligación de uso de otros EPP exigibles, en función de los riesgos específicos de la tarea en cuestión.

VIAJES

1) Los viajes al exterior ESTÁN PROHIBIDOS y cualquier excepción deberá ser aprobada por el CEO/presidente. En caso de ser aprobado, deberá cumplir el aislamiento preventivo estipulado a su regreso.

2) MINIMIZAR LOS VIAJES A LAS DIFERENTES INSTALACIONES en todo el país, limitándolos a aquellos que sean críticos para el funcionamiento normal del negocio. En estos casos, todos los viajes requerirán aprobación.

REUNIONES Y VISITAS

1) Recibir sólo las VISITAS IMPRESCINDIBLES para el normal desarrollo de las operaciones y maximizar el uso de otros medios de comunicación (teléfono, Skype, etc.). 48 hs antes de visitas presenciales las personas externas a la organización deberán presentar declaración jurada de estado de salud y el Servicio Médico podrá denegar el ingreso a las instalaciones de la compañía.

2) Evitar reuniones presenciales y maximizar las REUNIONES POR SKYPE o TEAMS u otro medio habilitado (voz y compartir documentos, minimizar el uso de la videoconferencia). Toda reunión deberá tener esta opción habilitada. En caso de que sea imprescindible la reunión presencial se deberá respetar el distanciamiento mínimo de 2 metros establecido.

3) Confirmar con todos los asistentes la ausencia de síntomas y repasar este protocolo antes de comenzar la reunión. Se deberá registrar a todos los participantes, obligándose todos los participantes a reportar la aparición de síntomas a la o las personas que realizaron la convocatoria a la reunión quién lo reportará al Servicio Médico.

LIDERAZGO

1) Se mantiene el funcionamiento del COMITÉ DE CRISIS COVID-19 con responsables de RRHH, Comunicación, Gestión de Riesgos, Obra Social, Servicio Médico y MASS de todas las plantas y Unidades Ejecutivas.

2) Todos los responsables de las operaciones y negocios deberán mantener un Protocolo de continuidad operativa del personal a su cargo, cumpliendo el protocolo de aislamiento elaborado por Servicio Médico.

3) Es OBLIGACIÓN DE CADA UNO DE LOS LÍDERES comunicar el presente protocolo a todo el personal propio de sus equipos y contratado y exigir su cumplimiento.

4) Se recomienda a los líderes la tarea de contención de sus equipos revisando la situación que transita cada colaborador, evaluar cada caso y tomar la acción que crea corresponder.

PROTOCOLO DE HIGIENE Y SEGURIDAD

EN LA EMERGENCIA SANITARIA DEL COVID-19

0.- Distribución

Todas las fábricas de celulosa, papel y cartón.

1.- Objetivo

Asegurar el cumplimiento de las medidas de prevención establecidas ante la emergencia sanitaria en el marco de la pandemia del COVID 19 conforme a la normativa nacional establecida en la materia.

2.- Alcance

Todas las fábricas de celulosa, papel y cartón radicadas en la República Argentina.

3.- Términos

3.1.-Visitas: Comprende esta categoría a los clientes, auditores, consultores, familiares, alumnos y toda persona ajena a la UN (unidad de negocio) que ingresa a las Plantas.

3.2.-Contratistas servicios: Comprende esta categoría a contratistas que realizan tareas aleatorias, de corta duración y bajo riesgo dentro de las Plantas, que no intervengan en algún proceso o en las instalaciones de la UN significativamente, realizando trabajos de asistencia a equipos, controles, servicios permanentes en planta como seguridad o limpieza, etc, como también a los transportistas que realizan tareas de carga y descarga de insumos incluidos materia prima en Planta.

3.3.-Contratistas de obra: Comprende esta categoría a los proveedores que realizan tareas de media o larga duración, con un riesgo moderado o alto, y/o intervengan en algún proceso o en las instalaciones de la empresa significativamente, o por la naturaleza de sus trabajos estén alcanzados por el art. 2 del anexo del Decreto 911/96 y las resoluciones relacionadas: Res 231/96, Res 51/97, Res 35/98, y Res 319/99.

4.- Responsabilidades

4.1.-Compras: Es responsable de la contratación y comunicación a proveedores de las exigencias emanadas del presente protocolo.

4.2.-SySO: Es responsable de establecer la normativa en la materia y de controlar su aplicación.

4.3.-Vigilancia: Es responsable de controlar los accesos a planta y de registrar el ingreso del personal ajeno a planta.

4.4.-Gerentes y supervisores de área: Es/son la/s persona/s asignada en cada UN y sector, responsable de tomar las acciones necesarias, arbitrar los medios y controlar el exhaustivo cumplimiento de las medidas de prevención recomendadas, según las áreas de competencia.

5.- Descripción

5.1.- Control de accesos

- Se tomará la temperatura corporal de todo el personal que ingresa a la planta SIN EXCEPCION utilizando termómetros infrarrojos.

- Si una persona tiene 37.5° de temperatura o más NO se permitirá su ingreso y se le indicará que debe retirarse a su domicilio y comunicarse con el centro médico asistencial correspondiente a su Obra Social o con la autoridad sanitaria jurisdiccional. Luego de que la persona se haya retirado se dará aviso al servicio médico de planta y a la oficina de RRHH.

- Se deberá higienizar las manos con solución de alcohol a todo el personal que ingresa a la planta.

- La Guardia no permitirá el ingreso de personal ajeno a la Planta aún si la persona perteneciera a otra unidad de Negocio de la fábrica, sin previa autorización.

- El personal de portería deberá desinfectarse las manos ante cualquier contacto con documentación, producto o embalaje entregado por terceros.

- En todo momento se deberá evitar cualquier contacto con transportistas o contratistas.

- Se deberá disponer en los accesos al establecimiento felpudo o trapo de piso embebido en solución desinfectante, gel o soluciones alcohólicas, solución desinfectante y toallas de papel.

- Se suspende el control horario biométrico para evitar el contagio por contacto. En reemplazo se utilizará la tarjeta personal o vigilancia realizará el registro manual.

5.2.- Acceso restringido

Se restringirá el acceso de contratistas de servicios y obra a la mayor expresión posible, otorgando el acceso a aquellos que sean necesarios para garantizar las operaciones productivas.

En el caso de remises y motos de correo interno de personal externo a la empresa, los mismos se anunciarán en vigilancia y no podrán acceder a las Plantas.

La correspondencia y paquetes que se entreguen deberá ser recibida por personal de vigilancia teniendo las precauciones de desinfección mencionadas en 5.1.

5.3.- Visitas

Se restringirá el acceso de visitas a la mayor expresión posible, salvo a aquellas que sean necesarias para garantizar las operaciones productivas.

Toda persona que ingrese a las UN deberá acatar las medidas de prevención impartidas en el presente documento.

5.4 Ingreso de Vehículos particulares

Toda Visita o proveedor que acceda a Planta con un vehículo deberá presentar al ingreso:

- Cédula verde/azul.
- Licencia de Conducir habilitante al transporte que maneja.
- Seguro automotor y comprobante de pago.
- VTV vigente.
- Permiso de circulación vigente.

5.5 Contratistas y Transportistas

- Se tomará la temperatura corporal de transportistas y contratistas que ingresen a la planta SIN EXCEPCION utilizando termómetros infrarrojos.

- Si una persona tiene 37.5° de temperatura o más NO se permitirá su ingreso y se le indicará que debe retirarse a su domicilio y comunicarse con el centro médico asistencial correspondiente a su Obra Social o con la autoridad sanitaria jurisdiccional. Luego de que la persona se haya retirado se dará aviso al servicio médico de planta y a la oficina de RRHH.

- Estar muy atentos ante cualquier transportista o contratista que presente síntomas aún sin fiebre (tos, dificultad respiratoria, Irritación conjuntival) y dar aviso al servicio médico de planta y a RRHH impidiendo su ingreso.

- Sólo se podrá enlonar/desenlonar en la zona indicada por el personal de Vigilancia.

- El transportista NO podrá ingresar a las Oficinas ni circular por las inmediaciones de la Planta, debiendo permanecer dentro del vehículo. Sólo podrá desplazarse por los espacios autorizados dentro de la UN.

- La documentación relativa a la carga del camión se entregará solo a través de la ventanilla de las oficinas de recepción/expedición.

- El Transportista deberá evitar en todo momento cualquier contacto con Personal de las UN.

5.6 Medidas de prevención Generales en Plantas

- No saludar con beso o estrecharse las manos.

- Lavarse con agua y jabón o desinfectarse las manos cada 1 hora. Se aconseja que el lavado de manos con agua y jabón sea de una duración entre 40 y 60 segundos, y que incluya palmas, dorso de manos y muñecas.
- Estornudar o toser sobre el pliegue del codo.
- Informar si algún conviviente ha viajado en los últimos 15 días a países considerados de riesgo.
- Permanecer en su puesto de trabajo y no trasladarse a otras áreas de la Planta, salvo por necesidades operativas.
- Respetar la distancia mínima de ideal de 2 metros o 1.5 metros cuadrados por persona en todo momento. En área comunes que lo permitan, identificar con demarcación horizontal donde deben ubicarse las personas para facilitar la toma de dicha distancia.
- No compartir celulares ni ningún otro elemento personal. Para las herramientas comunes se deben desinfectar antes y después del uso.
- Desinfectar con solución de alcohol/agua y trapo las áreas del puesto de trabajo (escritorio, teclado, mouse, botoneras de máquinas y aparejos, pasamanos, comandos de carretillas, autoelevadores, etc.) al inicio y al final de cada turno.
- Desinfectarse las manos antes y después de ingresar al baño.
- Suspender el uso de vestuarios y duchas para todo el personal. Se ingresará y saldrá de la Planta con la ropa de trabajo.
- Suspender el servicio de almuerzo y cena a todo el personal de los turnos mañana, tarde y noche que no realice horas extras.
- Queda prohibido tomar mate en todas las UN.

- Sólo se permite en un lugar cerrado un número de personas que permita que haya un individuo con 1,5 metros cuadrados (ej en seis metros cuadrados el número de personas es 4) en la sala de fumadores en forma simultánea.
- Contratistas, transportistas y empleados de Limpieza sólo podrán utilizar los baños asignados en cada UN, en lo posible, separados del personal operativo.
- Activar los protocolos de limpieza recomendado por el Ministerio de Salud para los sectores de baños, comedor y otras áreas comunes.
- Fijar un cronograma de limpieza de Planta con cobertura en los tres turnos.
- Incrementar la colocación de dispenser de alcohol en gel y jabón en los lugares definidos, según el relevamiento realizado.
- Realizar Auditoría del estado de los dispenser de alcohol en gel y jabón líquido.
- Reforzar la rutina de desinfección de manijas y picaporte de puertas.
- Controlar la efectividad de la limpieza de manos mediante auditorías de hisopado en las UN que tienen laboratorio.

5.7 Medidas de prevención Generales en Oficinas

- Utilizar la modalidad de trabajo de home office para el máximo personal posible sin resentir la operación.
- Suspender todas las reuniones que no afecten a la operación.
- Respetar una distancia mínima de 1.5 metros entre personas.
- Dejar abiertas las puertas de las salas.
- Sentarse intercaladamente para ampliar las distancias entre personas asegurado el distanciamiento social, ideal de 2 metros, mínimo 1,5 metros. En estos casos esta sugerido el uso de barbijo casero.
- Fomentar las reuniones por medios remotos (Teams, Zoom, Skype, etc)
- Desinfectar el mobiliario al comienzo y al final de la reunión.
- Evitar la presencia de más de 2 personas en áreas comunes (Cafetería, fumadero, cocina, etc.).
- Suspender las Capacitaciones que no sean esenciales y estimular las capacitaciones de entornos educativos virtuales, aun cuando los trabajadores concurran regularmente al trabajo.
- Restringir las visitas de proveedores, clientes y contratistas que no sean indispensables.
- Suspender los viajes de todo el personal de las UN por motivos laborales.
- Evitar visitas Comerciales y de Asistencia Técnica a clientes.
- Fomentar las reuniones por medios remotos (Teams, Zoom, Skype, etc).

5.8 Medidas de prevención Generales en Comedores

- Intercalar ubicación del personal dentro del sector de comedor para ampliar las distancias entre personas asegurando el distanciamiento social, ideal 2 metros, mínimo 1,5 metros. En estos casos está sugerido el uso de barbijo casero.
- Desinfectarse las manos al ingreso y egreso al sector.
- Reforzar medidas de higiene en mesas y mesada de cocina, sillas, picaportes de puertas y heladeras.
- Lavar con alcohol al 70% o una dilución de en agua de 10 ml de lavandina con una concentración de 55 gr/l por litro de agua, las bandejas de almuerzo/cena.
- Eliminar las ensaladas y el pan.
- Ofrecer sólo postres envasados al vacío.
- Utilizar cubiertos y vasos descartables.
- Se limpiarán las mesas con desinfectante al finalizar cada turno de 30 minutos.
- Se limpiarán todas las zonas del comedor 5 veces por día.

- Respetar el distanciamiento social, ideal 2 metros, mínimo de 1,5 metros entre personas al momento de esperar el servicio de entrega de comida. En estos casos esta sugerido el uso de barbijo casero. De ser posible, identificar con demarcación horizontal donde deben ubicarse las personas para facilitar la toma de dicha distancia.

5.9 Recomendaciones para desplazamientos desde y hacia el trabajo

- Ante la presencia de cualquier síntoma compatible con Covid-19 abstenerse de concurrir a su lugar de trabajo, y comunicarse inmediatamente con el sistema sanitario de su jurisdicción https://www.argentina.gob.ar/coronavirus/telefonos/provincias-caba.
- En viajes cortos intentar caminar o utilizar bicicleta, para permitir más espacio a quienes no tienen otra alternativa de traslado.
- Si es posible, desplazarse en vehículo particular y mantenerlo ventilado para garantizar la higiene y desinfección del interior del mismo.
- Respetar las distancias mínimas recomendadas.
- En todos los casos se deberá usar elementos de protección que cubran nariz, boca y mentón (tapa boca).

5.10 Creación de Comités internos COVID-19

En cada UN funcionará un Comité interno que audite internamente las condiciones de prevención y seguimientos de los temas relacionados a COVID-19 exclusivamente.

El comité estará formado por:

-Líder RH

-Responsable de HYS

-Jefe de Planta o Supervisor de turno

-Medico Laboral (en las UN con servicio médico laboral interno)

-Delegado gremial o trabajador asignado

El comité se reunirá cada 15 días y llevará un registro auditable de la implementación de cada una de las medidas y acciones previstas en este Protocolo de Higiene y Salud en el Trabajo. Lo actuado quedará registrado en el Check list Protocolo Higiene y Seguridad COVID-19.

Los formularios deberán ser remitidos en forma digital al Dpto. de Higiene y Seguridad Corporativo y el formato papel será guardado por la oficina de RH de cada UN.

Dicho registro quedará a disposición de las autoridades laborales y sanitarias competentes que lo requieran.

5.11 Capacitación y concientización del personal y entrega de EP

El empleador difundirá y capacitará a las/los trabajadoras/es respecto al presente Protocolo de Higiene y Salud en el Trabajo Emergencia Sanitaria Covid-19.

En todas las UN se deberá colocar el afiche informativo sobre medidas de prevención específicas acerca del Coronavirus COVID-19 provisto por la ART (conforme Resolución SRT Nº 29/2020).
La capacitación sobre COVID-19 a todo el personal asistente a las instalaciones del trabajo, deberá ser registrada en los formularios de capacitación interna de cada UN. La misma debe contener material en soporte papel para ser entregada al trabajador y registro de evaluación.

La capacitación debe estar firmada por el Servicio médico o Responsable de Seguridad e Higiene de la UN con matrícula habilitante.

La entrega de todo EPP relacionado a COVID-19 deberá ser registrada en la Planilla 299/11 SRT colocando en el renglón de registro entre paréntesis () COVID-19.

Todo personal contratado con tareas continuas dentro de las UN deberán tener constancia de capacitación y entrega de EPP por parte de su empleador.

5.12 Actuación ante la presencia de síntomas compatibles con COVID-19

a. El empleador y el trabajador afectado deberán comunicarse con los números de teléfonos indicados en cada jurisdicción para seguir los protocolos del Ministerio de Salud de la Nación y de cada provincia o país.

b. Se deberá dar asistencia a todo/a trabajador/a y/o tercero ajeno al establecimiento que presente síntomas compatibles con COVID-19 que se encuentre en el mismo. https://www.argentina.gob.ar/coronavirus/telefonos/provincias-caba.

c. Todo el personal que lo asista deberá utilizar barbijo, lentes y guantes.

d. Se deberá aislar al trabajador/a o tercero y proporcionarle un barbijo.

e. Se deberá evitar el contacto personal con otros trabajadores y/o persona que se encuentre en el establecimiento.

f. Se le solicitará al trabajador que identifique a las personas con las que tuvo contacto.

g. Se realizará una desinfección del sector donde el trabajador o tercero ajeno al establecimiento estuvo en contacto.

h. Se organizará el traslado del trabajador al centro de salud que corresponda.

i. Se extremarán las medidas de control de temperatura diaria al personal y terceros, al momento de su ingreso al lugar de trabajo, principalmente de aquellos trabajadores que tuvieron contacto con la persona que presenta síntomas compatibles con COVID-19.

j. Ante la situación antedicha, no se permitirá el ingreso de quienes registren una temperatura igual o mayor a 37.5° y se adoptarán las indicaciones del Ministerio de Salud de la Nación.

5.13 Actuación ante un caso positivo de COVID-19

En caso de confirmarse un caso positivo de COVID-19 de un/a trabajador/a (que podemos denominar “Positivo”) que forme parte de alguno de estos grupos de trabajo, el empleador cumplimentará inmediatamente las siguientes acciones para garantizar la salud de las/los trabajadoras/es y permitir la continuidad de la actividad del área a la mayor brevedad posible:

Etapa 1:

a. Se deberá dar aviso inmediato y formal a las autoridades sanitarias competentes de la jurisdicción.

b. Se deberá colaborar en todo momento con las autoridades sanitarias competentes del Municipio para el seguimiento epidemiológico del caso.

c. Se aislará inmediatamente a las/los trabajadoras/es que formaron parte del grupo de trabajo en el que participó el/la trabajador/a Positivo, de acuerdo a las recomendaciones e instrucciones que imparta la autoridad sanitaria competente del Municipio.

d. Se seguirán las indicaciones de limpieza y desinfección emanadas de la autoridad sanitaria, que podrán incluir la ejecución de un procedimiento especial e integral de limpieza y desinfección total de la línea que permita reiniciar la producción en el menor plazo posible y la limpieza y desinfección de las superficies con las que ha estado en contacto el/la trabajador/a Positivo. La limpieza y desinfección se realizará con un desinfectante incluido en la política de limpieza y desinfección de la autoridad sanitaria o con una solución de hipoclorito sódico que contenga 1000 ppm de cloro activo (dilución 1:10 de lavandina con concentración 40-50 gr/litro preparada recientemente).

e. El personal de limpieza utilizará equipo de protección individual adecuado para la prevención de infección por microorganismos transmitidos por gotas y por contacto que incluya: camisolín, barbijo, guantes y protección ocular.

f. Si el contagio tuvo lugar en el ámbito laboral, deberá denunciarse ante la ART el infortunio laboral, acompañándose el diagnóstico confirmado emitido por entidad debidamente autorizada, a fin que el/la trabajador/a damnificado/a reciba, en forma inmediata, las prestaciones previstas en la Ley N° 24.557 y sus normas modificatorias y complementarias.

Etapa 2:

a. Sí y solo sí la autoridad sanitaria lo habilita, y una vez comprobada y acreditada la finalización del procedimiento de limpieza y desinfección total del área mencionada en el punto d. de la Etapa 1, el empleador podrá convocar a los restantes grupos de trabajo que deberán presentarse a trabajar en los horarios ya acordados.

b. La empresa, antes del inicio de las tareas, deberá informar a las/los trabajadoras/es las acciones realizadas para transmitir tranquilidad y serenidad en sus puestos de trabajo.

c. El empleador dispondrá de un equipo de contingencia adecuado para dar continuidad a las tareas correspondientes al grupo de trabajadoras/es aislados hasta que hayan cumplimentado debidamente las recomendaciones de la autoridad sanitaria correspondiente para su posterior reincorporación.

Al trabajador o trabajadora con “contacto estrecho” con personas que posean confirmación médica de haber contraído COVID – 19 se le autorizará el retiro del establecimiento en forma inmediata y se le indicará se contacte con carácter urgente con el sistema de salud (a las líneas telefónicas antedichas).

El trabajador que se encuentre en la situación descripta en el apartado anterior, no podrá reingresar al establecimiento hasta contar con diagnóstico y/o test negativo de haber contraído COVID-19 o hasta tanto se cumpla la cuarentena indicada por las autoridades sanitarias.

6. - Documentos relacionados

N/A

7. – Registros relacionados

Check List protocolo COVID-19

8. - Revisiones

Revisión	Fecha	Detalle
00	23/03/20	Alta del procedimiento.
01	01/05/20	Ampliación de varios puntos.
02	09/05/20	Cambios sugeridos por el Ministerio de Salud de la Nación

PROTOCOLO DE GESTION
ANTE
COVID-19

ÍNDICE

OBJETO Y ALCANCE

OBJETO
ALCANCE

REFERENCIAS NORMATIVAS, TÉRMINOS Y DEFINICIONES

NORMAS
TÉRMINOS Y DEFINICIONES
NOMENCLATURA

PROTOCOLO

Cuidados en el lugar de residencia
Cuidados durante el transporte
Cuidados durante en el ingreso a plantas productivas
Ingreso a zonas productivas: Barreras Sanitarias
Durante el trabajo dentro de la planta productiva
Durante el trabajo dentro de las oficinas y salas de guardia de ingreso
Salida de planta
Personal tercerizado
Consideraciones a tener en cuenta

OBJETO Y ALCANCE

1.1. OBJETO

Establecer una metodología y capacitación transitorias para el personal interno y externo con el fin de profundizar las medidas de higiene en el ambiente de trabajo e individualmente (en el trabajo y sugerencias en el hogar), a través de temas como capacitación y educación sobre los protocolos Covid19 en el hogar y en el trabajo, transporte desde su lugar de residencia hasta las instalaciones de la fabrica y/u oficinas, ingresando a la planta, realizando tareas de rutina dentro de la planta, y al salida de la planta entre otros, luego comunicarse e implementarla.

1.2. ALCANCE

Todo personal interno y externo incluyendo las oficinas por ej:

a) **Personal de plantas**
b) **Oficinas Administrativas**
c) **Depósitos Internos y Externos**
d) **Transporte**
e) **Guardias de Ingreso a plantas**
f) **Personal de Limpieza**

2. REFERENCIAS NORMATIVAS, TÉRMINOS Y DEFINICIONES

2.1. NORMAS

- **CAA** Código Alimentario Argentino
- **OMS** Organización Mundial de la Salud (WHO, ingles)
- **OPS** Organización Panamericana de la Salud
- Ministerio de Salud https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19
- RECOMENDACIONES INTERINSTITUCIONALES PARA PREVENIR COVID-19 – versión 22/03/2020 SADI / SATI / ADECI / INE (Sociedad Argentina de Infectología)

- Otras páginas que se pueden consultar para profundizar conocimiento

- OMS - **Brote de enfermedad por coronavirus** **(COVID-19)**

- OPS - **Enfermedad por el Coronavirus** **(COVID-19)**

- OPS Argentina - Recursos de información relacionados con el nuevo coronavirus

- Ministerio de Salud de la Nación Argentina - Nuevo coronavirus COVID-19

- Consejo de la Unión Europea - Brote de COVID-19 por coronavirus

- CDC - Coronavirus (COVID-19)

- EFSA - Coronavirus: no hay evidencia de que los alimentos sean una vía de transmisión

- USDA - Coronavirus Disease (COVID-19) - Food Safety

- FDA - Recursos para la industria y los consumidores sobre el coronavirus y la inocuidad alimentaria

- FDA - Guía para la industria **: establece la posición de la administración frente a la pandemia COVID-19 y su impacto sobre los requisitos de la Ley de Modernización de la Inocuidad Alimentaria (Food Safety Modernization Act – FSMA)**

- Colegio de Ingenieros Alimentos de Chile (CIACH) - Recomendaciones COVID-19 Industria de Alimentos

- España - Asociación de fabricantes y distribuidores (AECOC) – Guía sobre cómo gestionar la crisis COVID-19

- FSSC 2200 - Posición de frente a la pandemia de nuevo coronavirus (COVID-19)

- Ministerio de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de España - Recomendaciones dirigidas a los establecimientos comerciales minoristas

- Reino Unido - Food Standards Agency - Good hygiene practices will avoid the spread of #COVID19 #coronavirus in a food business

- España - Avicultura.com **-** Protocolo de actuación frente al coronavirus en explotaciones ganaderas

- Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras – Gobierno Vasco - Protocolo actuación frente al coronavirus para la flota, explotaciones agroganaderas y la industria alimentaria

- EEUU - National Restaurant Association - Coronavirus Information and Resources

- OSHA - Guidance on preparing workplaces for COVID-19

- Ministerio de Sanidad y Ministerio de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de España - COVID-19 - Guía de buenas prácticas para los establecimientos y trabajadores del sector turístico

- UNO Logística – España - Guía del coronavirus para la logística **-** Infografía

- España - Asociación de fabricantes y distribuidores (AECOC) – Manual de Gestión Coordinada de Crisis Alimentaria entre la industria y la distribución

- FAO/OMS - Guía para la aplicación de principios y procedimientos de análisis de riesgos en situaciones de emergencia relativas a la inocuidad de los alimentos

2.1.1. NOMENCLATURA TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Abreviaturas utilizadas

- **COVID - 19:** Los coronavirus son una familia de virus conocida por causar enfermedades respiratorias. Afectan a numerosas especies de animales y algunos de estos virus –incluidos el recientemente descubierto en China, llamado SARS-CoV-2, pueden afectar a los humanos.

  En relación con la forma de transmisión, se investiga la transmisión de animales a humanos, a través de los alimentos, y se ha confirmado la transmisión de persona a persona

- **Distanciamiento Social**: distancia mínima entre dos personas para evitar la transmisión del virus por cercanía: 1,5 metros.
- **Limpieza** (Definición OPS/OMS): es el uso individual o combinado de métodos físicos (como calor, refregado, flujo turbulento, limpieza al vacío u otros métodos que eviten el uso de agua) y métodos químicos que utilicen detergentes alcalinos o ácidos para la remoción de tierra, grasa o cualquier elemento extraño visible o invisible en la superficies lavables.
- **Desinfección o Sanitización** (Definición OPS/OMS): luego de realizada la limpieza se procede a la desinfección, esta consiste en la eliminación de microorganismos (virus o bacterias) no visibles por el ojo humano, hay muchos tipos de desinfectantes químicos disponibles en el mercado. Pueden o no necesitar enjuague antes de iniciar el proceso, dependiendo del tipo utilizado y de su concentración. Todos deben estar aprobados para uso en establecimientos de alimentos y deben prepararse y aplicarse según las indicaciones del fabricante. Estos pueden ser soluciones ya preparadas, hipocloritos (lavandinas), amonios cuaternarios, alcohol en gel, entre otros.
- **Barreras Sanitarias o zonas blancas**: son zonas que separan el exterior y el área productiva, en estas áreas se deben colocar los EPPS, realizar lavados y sanitización de manos.
  Nota 1 En lo posible debe existir alfombras o lava botas con soluciones sanitizantes

3. PROTOCOLO

Consideraciones Generales:

a) Debido al ordenamiento de Aislamiento social, preventivo y obligatorio todo personal Administrativo es recomendable que pueda permanecer en su domicilio y trabajar en formato Home office para evitar circulación de personal y minimizar riesgos de contacto con personal crítico para operar y mantener la continuidad de la operación.

b) Por cuestiones de urgencia y optimización de recursos, se deberán dejar registros de cualquier LIMPIEZA EXTRA, en el registro más cercano al área que se realizó la misma, en el campo comentarios.

c) Los barbijos, cofias, guardapolvos descartables, guantes y cualquier otro elemento en contacto con las personas puede evaluarse por el comité de Seguridad y Medio ambiente y considerarse como potencialmente Patogénicos, con lo cual deberían disponerse en bolsas rojas para tal fin y gestionarlos como tal.

d) En el caso del personal operativo, se define el trabajo en turno por equipos, en situación de emergencia se debe definir el PERSONAL MINIMO PARA PROCESOS VITALES o lo comúnmente denominado MODO DEGRADADO, este se define como el equipo que opere siguiendo las Normas de Seguridad y Calidad.

Esto ayuda a mejorar el Distanciamiento social, disminuyendo flujo de personas, contacto entre personas y transmisión del virus por el solo hecho de transitar dentro de planta.
Además esta designación, de tener dos grupos o más divididos, ayuda en el caso que un grupo deba realizar una cuarentena obligatoria, en el caso de dar positivo a alguien del equipo, tener otro equipo de personas de igual conocimiento actuando de “backup”.
Esto puede lograrse realizando varios equipos y trabajando en diferentes periodos de tiempo por ej semanal o quincenal (no se recomienda el trabajo intermitente de día por medio tanto para personal operativo como administrativo)

e) Se determinará mediante alguna inscripción en el piso (una cruz, una línea, algunas identificación o cartel, por ej.) la cantidad de personas que pueden estar simultáneamente en filas, por ej durante el calentado la comida en los comedores (aquellos comedores que son autoservicio), estos microondas u hornos eléctricos deberán estar separados para poder ayudar con la Distancia Mínima de Distanciamiento Social.
Nota 1: Se recomienda asignar turnos para el almuerzo a fin de evitar la acumulación de personas en el mismo espacio.

f) Derivado del ítem anterior se aclara que:
Para cualquier fila para fichar(pasar tarjeta o huella dactilar, según corresponda) en el ingreso, para tomarse la temperatura, ingresar al comedor, para ingresar a vestuarios, deberá mantenerse Distancia Mínima de Distanciamiento Social, pudiendo ayudar esto con demarcaciones en los pisos, con cintas separadoras o cualquier definición que el equipo de planta decida.

g) Puertas de salas comunes de oficinas, y que no impliquen una zona de paso al área productiva deberán permanecer con las puertas abiertas a fin de mejorar la circulación del aire y evitar el tacto de los picaportes pero demarcadas con cintas de “Peligro” de forma tal que se evidencie o trace cualquier ingreso intencionado o no, para poder ser sanitizada y evitar el contacto con personal que quiera utilizar la zona.
h) Áreas tales oficinas en desuso, de poco tránsito, que posean alfombras, pueden pulverizarse fácilmente luego de ser lavadas las principales superficies de potencial contacto con manos, de esta manera estas áreas quedan sanitizadas y con la posibilidad de, como se comentó anteriormente colocar las cintas o fajas de seguridad para evitar accesos innecesarios a estas salas.

Nota1: Recordar que en caso de zonas con poco o nulo personal colocar una cinta de peligro o no pasar, quien pase por allí por alguna necesidad deberá dar aviso y cortar esa cinta, esto indicara que alguien estuvo en ese lugar y que deberá limpiarse sin DUDAS.
Tratar de no dejar puntos muertos o áreas que alguna persona se aísla para alguna call o llamada telefónica, sin dar aviso que se usó y que no se limpie y desinfecte para que luego cuando alguien ingrese no tocas partes potencialmente contaminada.

i) Se debe determinar una sala separada y recluida para que la persona que detecte algún síntoma pueda ser aislada, este lugar deberá tener una camilla o lugar cómodo para que la persona puede descansar hasta ser derivada a un lugar de revisión y diagnóstico, De igual manera deberá haber agua, alimento y ambiente calefaccionado/refrigerado para que pueda permanecer aislado el tiempo que se requiera, por cada Site o espacio de oficinas se deberá disponer de una zona aislada.

En caso de encontrar un caso positivo deberá utilizarse el formulario **sobre acción antes casos positivos**
Cuando por necesidad y urgencia de realizar cuarentena del grupo de trabajo se podrá realizar cambios de turnos según lo especificado en la OMS o paginas similares
En el ejemplo que se deba realizar una comunicación con el Cliente luego de ser validado por el comité interno de planta o país se podrá usar el documento **que indique aviso al cliente cuando corresponda**

j) Las plantas productivas deben ser limpiadas según los Procedimientos existentes, pero se puede evaluar aumentar las frecuencias, se recomienda las limpiezas al inicio, final de turno y dependiendo la duración de los mismos cada 2 o 3 hs hacer una limpieza general nuevamente reforzando los lugares más críticos de potencial contacto y transmisión del virus
Estos lugares contemplados pueden ser:
    i. Baños.
    ii. Vestuarios.
    iii. Comedores propios y contratistas: mesas, microondas, bandejas, cestos de residuos, HELADERAS.
    iv. Salas de refrigerio.
    v. Pisos (en lo posible pasar dos veces primero con detergentes y luego con soluciones sanitizantes.
    vi. Tableros eléctricos.
    vii. Con la única excepción que los filtros de aires acondicionados o del aire filtrado del interior de la planta sean cambiados en la fecha cercana a la confección del presente documento, y **no teniendo ningún caso de infectado por el covid-19**, se deberán revisar y cambiar la totalidad de los filtros de planta y luego dependiendo de la complejidad aumentando la frecuencia de recambio a como máximo una vez por mes.
        a. Nota1:los filtros algunos son descartables deben disponerse como residuos contaminados en bolsas adecuadas
        b. Nota2: los filtros que puedan ser lavables deberán realizarse las limpiezas según las definiciones oficiales primero una limpieza de remoción física y luego una sanitización
    viii. Partes de máquinas de contacto continuos: por ej paneles, manijas, botoneras deberán limpiarse casi en Forma continua, siempre con paños embebidos o pulverizados con alcohol en gel o alcohol al 70

% evitando en todos los casos rociar directamente sobre los mismos.

ix. Teclado de computadoras y/o laptops, dispenser de agua, etc.

x. Al ingreso de las viandas , en el caso de plantas que utilicen comedor autoservicio, se deberá usar paños sanitizantes húmedos comprados o paños humedecidos con alcohol el 70% para limpiar las superficies de las bandejas que vienen desde el exterior e inmediatamente colocarlas en las heladera.

xi. En el caso de recepción de frutas las mismas deben ser lavadas y colocadas en fuentes plásticas no cestos de esterillas. Antes de consumir lavarlas nuevamente.

xii. Tratar de eliminar el uso de máquinas expendedoras de golosinas/alimentos/bebidas, en el caso de seguir usándolas limpiar cada hora las pantallas y cada vez que se retira un producto pasarle toalla húmeda desinfectante o alcohol en gel dependiendo del producto.

Será obligatorio que el repositor de las máquinas luego de haber pasado el test o cuestionario y haberse tomado la °t corporal en el ingreso y manteniendo las condiciones de limpieza, incluyendo cambio de ropas desde el exterior o colocación de guardapolvos, luego lavado de manos con agua y jabón y sanitizado, deberá limpiar una por una cada envase de bebida, golosina o a fin y por primera vez se deberá abrir la máquina y limpiar su interior, manteniendo una rutina semanal la limpieza de la misma y dejando registro en el Check list de Limpieza de la zona más cercana, esta tarea debe ser verificada por el Jefe de Calidad de cada planta o quien el designe para que libere el uso de la misma. Cada vez que una persona retire un producto no solo deberá limpiar el mismo con un paño sino que también deberá limpiar cualquier superficie en donde haya tocado (panel de selección, o puerta donde caen los productos)

xiii. Se recomienda tener a disposición de cada empleado un pulverizador de desinfección de alcohol al 70% para aplicarlo en teclados, mouse u otras superficies de tacto frecuente para sanitizar cada vez que se requiera antes de un nuevo uso, salas que haya utilizado exclusivamente.

xiv. Epp´s de purga en lo posible deberán ser personales en el caso de no serlo DEBERAN sanitizarse (caso de camperas protectoras) o lavadas y sanitizadas(mascaras faciales)

4.1 Cuidados en el lugar de residencia:

Mediante la información que nos brinda el Boletín oficial en el Decreto N° 297/20 donde se estableció una **medida de aislamiento social, preventivo y obligatorio**, desde el 20 de marzo de 2020 hasta el 31 de marzo del año 2020, con el fin de proteger la salud pública.

Esto implica que todo ciudadano argentino debe permanecer en la casa, a excepción de la compra de alimentos, medicamentos, paseo de mascotas, etc. y cualquier otra excepción indicada en el presente decreto.
Se recomienda a todo personal directa o indirectamente relacionado con las instalaciones (esto último incluye personal de depósitos, transportes, guardia, personal de limpieza) que todas esas actividades sean realizadas con ropa de calle manteniendo el distanciamiento social.
En el momento de tomar la decisión o necesidad de dirigirse a la empresa o lugares externos que trabaje personal de la empresa se recomienda que se use ropa de calle LIMPIA, no siendo la misma usada durante la salida en las situaciones de excepciones.

4.2 Cuidados durante el transporte:

Transporte privado o transporte alquilado dedicado para como máximo 2 personas por móvil.

Se recomienda no subir mascotas en el vehículo y en el caso de hacerlo usar trapos o mantas que puedan quitarse y limpiarse. Se puede usar desinfectantes en aerosol para superficies, tales como tapizados, plásticos, etc. sin dañar las mismas.

Estas tareas antes mencionadas se recomiendan realizar antes de usar el vehículo, recordar que se tiene las ropas limpias.

Todas estas medidas sirven para romper la contaminación por contacto por sumatoria de superficies limpias: **“Ropa Limpia, Manos Limpias, Auto Limpio”**

Nota1: No se recomienda el uso de transportes públicos, en caso de necesidad dar aviso a su jefe inmediato y se evaluará con el Comité de Emergencias qué medidas se tomarán. En el caso de optar por esta opción tener en cuenta que:

a) Transporte público (taxis, uber, colectivos, trenes, etc.)

Antes de subir a transportes públicos mantener el Distanciamiento Social, tratar en lo posible no tocar nada, si se toca algún pasamano, manija, etc. en el momento de tomar asiento usar alcohol en gel o similar.

b) Transporte semipúblico contratado (micros, combis, etc)

Se recomienda antes de subir a transportes públicos mantener el Distanciamiento Social, tratar en lo posible no tocar nada, si se toca algún pasamano, manija, etc. en el momento de tomar asiento usar alcohol en gel o similar.
En este caso se diferencia del ítem a) ya que en el vehículo pueden ingresar varias personas, se recomienda que el personal antes de que ingrese al vehículo, previamente pulverizado con algún sanitizantes, se siente asiento por medio y en forma de zigzag, tratando en lo posible de no mantener conversaciones en el interior del habitáculo.
Una recomendación es antes de subir al vehículo que se pueda tomar la temperatura del personal que ingrese, debido a que se evidenciaron que en otras empresas hubo falta de control en el transporte incurriendo en el contacto dentro de planta y aumentando la cantidad de personal que por precaución se debió dejar en cuarentena, el mensaje es

“Cuanto antes encontremos algún síntoma nos ayudamos a nosotros y a nuestros prójimos”.

4.3 Cuidados durante el ingreso a Planta Productiva

a) Todo personal propio o contratista, proveedor de limpieza, plagas, repositor de máquinas expendedoras, deberá tomarse la temperatura y dejarla registrada en el formulario presente en portería destinado a tal fin y llenar el formulario según corresponda **Cuestionario sobre Salud y Seguridad**

b) Se recomienda que al llegar a planta por medios propios o en grupo de transporte provisto por la Cía., no conversar con los compañeros en estacionamientos, pasillos, guardia o ir a tomar un Refrigerio a comedores o áreas de descanso antes de pasar por vestuarios.

c) Prohibido compartir mate, vasos o cualquier otro utensilio de tipo personal.

d) En todo momento recordar que cuando se tose nos debemos cubrir con el codo lo mismo en el caso de estornudar y directamente lavarse las manos por precaución.

Se pide ingresar al vestuario siguiendo las siguientes reglas:

-Prohibido ingresar a la Planta desde el exterior con ropa de trabajo y zapatos de seguridad, esto incluye personal de turno, personal de limpieza, personal logístico, personal de depósitos externo, si lo hubiese.

-Se ingresara en un orden establecido En muchos casos puede elegir un DESPLAZAMIENTO DE HORARIO de las distintas áreas, adelantando algunos horarios de ciertos grupos y retrasando a otros, para el ingreso a los vestuarios, en grupos de pocas personas, eso se determinara según las dimensiones del vestuario y la cantidad de personal por turno.

Siempre teniendo las siguientes premisas, que se debe mantener el Distanciamiento Social de 1,5 metros.

Cada grupo que ingrese a planta deberá dejar el área limpia y sanitizada, tanto las superficies como los lavamanos, duchas, etc., para que ingrese el próximo grupo que deberá esperar en fila afuera del vestuario y con una separación de 1,5 metros, que puede estar demarcado en el piso como ayuda visual.

-Sanitización debe existir entre grupo y grupo, esta tarea la debe realizar tanto personal interno como personal de limpieza dependiendo de la disponibilidad de personal, pero la tarea DEBE realizarse.

e) Se deberá tener el locker en extremas condiciones de limpieza, si no ocurre esto, usar un paño húmedo con lavandina diluida o alguna solución jabonosa, luego de limpiar se puede pasar un paño con alcohol o cualquier solución sanitizante.

f) Siempre se deberá tener 4 bolsas como mínimo:

i. una para zapatos de uso de calle
ii. una para botines de seguridad
iii. una para ropa de calle
iv. una para ropa limpia del uniforme de planta

Nota: se debe realizar en el uniforme de planta un lavado diario para poder minimizar o eliminar cualquier transmisión o desarrollo del virus

g) Se deberá limpiar cada 2 hs los baños y vestuarios, reforzando los baños externos de uso compartido con personal externo: ej choferes de transporte
h) Evaluar si en todos los casos debe bajar del camión el chofer de los transportes, en lo posible se sugiere que permanezca dentro del camión, ya que la carga y descarga la realiza personal propio
i) Para la descarga de resina el chofer del camión cisterna deberá sanitizar antes y después las bocas de la manguera de descarga y la conexión fija de planta, para asegurar que la materia prima no se encuentra comprometida.

4.4 Ingreso a zonas productivas: Barreras Sanitarias (mantener el orden de los siguientes ítems)

a) Al ingresar cualquier persona operativa o administrativa deberá primero lavarse las manos con agua y jabón

b) Luego colocarse las cofias y barbijos

c) Luego colocarse el guardapolvo y chaleco de seguridad si es necesario

d) El uso de guantes será evaluado según la tarea a realizar con el personal competente que firme el permiso de trabajo.

e) La sanitización será la última tarea antes de ingresar

NOTA1: Recordar que el uso de guantes debe hacer solamente cuando se cumple una tarea, ya que el mismo se ensucia y puede ser altamente perjudicial para la transmisión del virus

NOTA2: NO TOCARSE LA CARA EN NINGUN MOMENTO, SI ASI FUERA INMEDIATAMENTE LAVARSE LAS MANOS CON EL DISPENSER DE ALCOHOL EN GEL QUE SE TENGAS MAS CERCANO Y CUANDO SEA POSIBLE IR AL LAVAMANO MAS CERCANO PARA REALIZAR EL LAVADO DE MANOS CON AGUA Y JABON Y LUEGO SC SANITIZANTE.

4.5 Durante el trabajo dentro de la planta productiva

a)Una vez ingresadas la totalidad de las personas que conformaran el turno se reunirán manteniendo la distancia mínima de Distanciamiento Social junto con el líder de turno para organizar el mismo, luego las conversaciones será solo de dos personas evitando que haya reuniones

b)cada persona se mantendrá en su puesto de trabajo, llámese a esto el armador de cajas, operador de máquina, etc., para descansar en el área de computadoras, escritorios o escritorio del líder, dependiendo la planta, se hará de no más de dos persona turnándose, cada vez que se siente alguien debe dejar limpia la SUPERFICIE DE MOUSE, TECLADO, ETC, en lo posible para disminuir el contacto elegir por turno o por horario quien opera una computadora , no estar cambiando continuamente el operador, ya que en algún momento se pueden olvidar de limpiar la superficie. No prestarse lapiceras, abrochadoras o cualquier elemento de librería, los mismos deben estar guardados y no desparramados en las superficies de los escritorios, solo serán utilizados en el momento adecuado, sanitizados y guardados en un lugar limpio (cajón plásticos, riñonera o lo que designe el responsable de planta)

c) Tener pre-armados los grupos para ir a los refrigerios y almuerzo dependiendo la cantidad de personal y espacio en estos sitios.

d) Lo mismo será válido para personal que opere auto elevadores o zorras, será siempre el mismo operador, serán elementos personales, de los cuales manijas y llaves deberán limpiarse con alta frecuencia, en el caso de prestarle esta herramienta de trabajo deberá entregarse la misma limpia y sanitizada, todos son responsables de limpiar los elementos de trabajo y en caso del que quiera usar un equipo debe limpiar ante la duda las manijas, asientos del elemento que quiere operar

4.6 Durante el trabajo dentro de las oficinas y salas de guardia de ingreso

a) Se deberán limpiar con alta frecuencia celulares, escritorios, teléfonos fijos, cuadernos con un paño humedecido con alcohol en gel o alcohol al 70% sin dañar a las superficies

b) Se deberá tener principal precaución para minimizar el Distanciamiento Social de 1,5 metros de realizar reuniones en el inicio de turno en espacios abiertos, y luego tratar de disminuir el flujo, realizar caminatas programadas en plantas, pero no estar caminando al azar entrando y saliendo de la planta

c) el personal administrativo en planta deberá utilizar guardapolvo, en todo momento en el ingreso de planta, y reducir al mínimo los ingresos a planta. El mismo deberá lavarse en forma diaria y no deberán quedar colgados en los percheros

Nota1: la barrera sanitaria deberá limpiarse con una frecuencia horaria, ya que es un área de contaminación poniendo en riesgo al personal y al producto

Nota2: en la barrera sanitaria habrá una sola persona por vez

4.7 Salida de planta

La salida de planta debe realizarse de manera inversa al ingreso, deberán pasar si o si por barrera sanitaria, quitándose los EPP correspondientes en las bolsas adecuadas
Deberán ingresar a las barreras sanitarias en forma individual
En grupos definidos previamente deberán ingresar al vestuario
En los lockers deberán colocar los zapatos de seguridad en la bolsa correspondiente y llevarse a lavar a sus casas la ropa de trabajo
Luego de cambiarse en forma organizada limpiaran la zona donde se cambiaron, sin dejar en el piso, papeles, cofias u otros elementos potencialmente contaminantes
Se podrán retirar a su hogar habiendo cumplido una jornada laboral, cuidándose, cuidando sus compañeros y cuidando al producto
Confíen siempre su equipo, cualquier duda, consulta o comentario tanto operativo, o de sensación de stress debe ser comunicada para que dicho equipo pueda ayudar
La tranquilidad, orden, rutina, constancia es la base de las buenas prácticas para evitar el contagio de enfermedades como el covid-19.

4.8 Personal tercerizado

a) Depósitos externos deberán tener las mismas consideraciones que se tuvo para los ítems del punto 4, en todo lo que sea aplicable
Cualquier contacto con producto por caja rota o preformas expuestas serán identificadas con las etiquetas destinadas a tal fin.

Cualquier muestreo debe ser autorizado y/o monitoreado por el Jefe de Calidad o quien el designe.
Se recomienda que antes de cargar las cajas a un camión estos sean pulverizados con solución sanitizante para minimizar potenciales contaminaciones.

b) Personal de Limpieza, Plagas o cualquier otro personal externo que el Gerente de Planta autorice DEBERA cumplir con el protocolo al IGUAL que cualquier personal fijo de la empresa

4.9 Consideraciones a tener en cuenta

Uso de mascarillas o barbijos (Recomendación de la OMS)

- Si está usted sano, solo necesita llevar mascarilla o barbijos si atiende a alguien en quien se sospeche la infección por el Covid-19
- Lleve también mascarilla si tiene tos o estornudos.
- Las mascarillas solo son eficaces si se combinan con el lavado frecuente de manos con una solución hidroalcohólica o con agua y jabón.
- Si necesita llevar una mascarilla, aprenda a usarla y eliminarla correctamente.

Cómo ponerse, usar, quitarse y desechar una mascarilla o barbijo

- Antes de ponerse una mascarilla, lávese las manos con un desinfectante a base de alcohol o con agua y jabón.
- Cúbrase la boca y la nariz con la mascarilla y asegúrese de que no haya espacios entre su cara y la máscara.
- Evite tocar la mascarilla mientras la usa; si lo hace, lávese las manos con un desinfectante a base de alcohol o con agua y jabón.
- Cámbiese de mascarilla tan pronto como esté húmeda y no reutilice las mascarillas de un solo uso.
- Para quitarse la mascarilla: quítesela por detrás (no toque la parte delantera de la mascarilla); deséchela inmediatamente en un recipiente cerrado; y lávese las manos con un desinfectante a base de alcohol o con agua y jabón.

Ejemplo de uso de mascarilla o barbijo en caso de proximidad del personal o de personas que presenten síntomas

CARACTERISTICAS

Los barbijos quirúrgicos protegen principalmente de las gotas exhaladas. Son planas o plisadas (algunas en forma de taza), que se fijan a la cabeza con tiras.

INDICACIONES DE USO

✓ Personal de salud en la evaluación de caso sospechoso de enfermedad respiratoria febril.

✓ Aislamiento por gotas: 1) Enfermedad invasiva por H. influenzae tipo b: meningitis, neumonía, epiglotitis y sepsis, 2) Enfermedad invasiva por N. meningitidis: meningitis, neumonía y sepsis, 3) Otras infecciones bacterianas serias: Difteria (faríngea), Neumonía por Mycoplasma, Tos convulsa, Peste neumónica, Faringitis o neumonía estreptocócica o escarlatina en lactantes y niños pequeños; 4) Infecciones virales serias transmitidas por gotas: Adenovirus, Influenza, Fiebre Urliana ("paperas"), Parvovirus B19, Rubéola, SARS, MERS, COVID19.

✓ Pacientes con fiebre y síntomas respiratorios.

FUNCIONES

Los barbijos quirúrgicos son holgados y solo brindan protección de barrera contra las gotas, incluidas las partículas respiratorias grandes. No es necesario realizar pruebas de ajuste ni comprobar el sellado con las mascarillas. La mayoría de las máscaras faciales no filtran eficazmente las partículas pequeñas del aire y no evitan las fugas alrededor del borde de la máscara cuando el usuario inhala.

El papel es el control de la fuente del paciente, para evitar la contaminación del área circundante cuando una persona tose o estornuda. Los pacientes con COVID-19 confirmado o sospechado deben usar un barbijo quirúrgico hasta que estén aislados en un hospital o en su hogar. El paciente no necesita usar un barbijo mientras está aislado.

USO APROPIADOS

1. Los barbijos quirúrgicos no requieren pruebas de ajuste.

2. Son de uso único, exclusivo y descartable

COLOCACION Y RETIRO

1. Asegure las bandas elásticas o tiras en medio de la cabeza y el cuello

2. Ajuste la banda flexible al puente nasal, y adáptelo a la cara y debajo de la barbilla

3. Al retirarlo no toque la superficie externa, desate los lazos inferiores, luego los que están en la parte superior, y quítelos sin tocar el frente

4. Deséchelo en un contenedor de basura

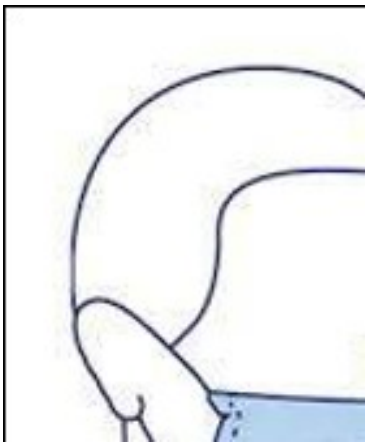

Limpieza de Gafas de Seguridad

- Recordemos que las Gafas de seguridad, siempre que estén en condiciones, no son descartables, no deben estar ralladas. No las debemos apoyar en ninguna superficie y se debe lavar frecuentemente, al inicio del turno, cualquier duda que se haya colocado sobre alguna superficie potencialmente contaminada.
- Durante la espera de la asistencia sanitaria, en el caso de la persona indique síntomas y quede en la sala de aislamiento, se evitará tocar innecesariamente las superficies cercanas al paciente para evitar la contaminación de las manos limpias con las superficies ambientales y la transmisión de agentes patógenos de las manos contaminadas a otras superficies.
- No se deben rociar las superficies con desinfectante. Rociar sobre un paño limpio y seco, y empaparlo lo suficiente. Las superficies deben limpiarse a fondo durante más de 1 minuto. El paño luego del uso debe desecharse.
- Personal entrenado de Calidad DEBERA revisar que todas las soluciones preparadas en establecimientos de la empresa tendrán las dosis correcta de agente sanitizante

a) *La dilución correcta de hipoclorito de sodio para desinfección de áreas críticas es de 1000 ppm y es dependiente de la concentración inicial de clorado. Ej: partiendo de una concentración inicial de 55gr.de cloro por litro, hacer la siguiente cuenta: 1000 (ppm) x 1000 (ml de agua en el pulverizador) /55000 (gr. de cloro a mg)=20 cc de cloro en 1 litro de agua. Los clorados se utilizan en superficies ya limpias y enjuagadas. Solo se usan en pulverizadores. La concentración mínima para la eliminación del virus es 500 ppm*

b) *Preparación de Alcohol al 70 %*

- Usaremos la fórmula siguiente.
- **V=(70 x (α))/(96)**
- Donde:

- V= Cantidad de alcohol de 96º que necesitamos en ml
- α= Cantidad total que queremos preparar de alcohol a 70º en ml
- Así usando la fórmula anterior podemos calcular que volumen de alcohol de 96º necesitamos para preparar 30 ml, 50 ml 0 100 ml de alcohol a 70º

CANTIDAD FINAL 70º	30 ml	50ml	100ml
ALCOHOL 96º	21 ml	36 ml	73ml
AGUA DESTILADA	9 ml	14 ml	27 ml

- Así pues, mezclando por ejemplo 9 ml de agua con 21 ml de alcohol al 96% obtendríamos alcohol al 70%. Con una gran capacidad desinfectante y con diversas aplicaciones cotidianas.

Conceptos generales de Limpieza

Siempre recordar:

- No utilizar métodos secos (plumeros, escobillón, escobas, aserrín, etc.) para evitar la dispersión de polvo o suciedad que pueden contener microorganismos.
- Eliminar de los sectores: planta, flores naturales y artificiales, peluches, fotos, cartitas, estampitas, etc.
- Siempre debe realizarse desde las áreas menos sucias a las más sucias y de las más altas a las más bajas en una sola dirección sin retroceder.
  Debe iniciarse desde el centro hacia la periferia.
- Usar vestimenta adecuada manteniendo el uniforme visiblemente limpio. Usar delantal impermeable, barbijo y antiparras si correspondiera a la maniobra. Usar guantes resistentes (tipo domésticos). Lavarse las manos antes y después de ingresar a realizar las tareas y antes y después del uso de guantes. Estar vacunado para hepatitis B, doble adultos (difteria y tétanos) y antigripal.
- Las superficies del medio ambiente, se dividen en dos grupos:

"POCO TOCADAS" o superficies con contacto mínimo con las manos: techos, paredes, ventanas y pisos.

"ALTAMENTE TOCADAS" o superficies con alto contacto con las manos: barandas de las escaleras, picaportes, barandas de las sillas y sillones, mesas y escritorios, computadoras, teclados, mouses, banquetas, baños, dispenser de jabón, dispenser de toallas descartables, etc. "Todo lo que rodea al personal deber ser sometido a una rigurosa limpieza"

- Agentes de limpieza

Los agentes de limpieza incluyen varias categorías como detergentes, desinfectantes o sanitizantes. La elección del mismo depende de la superficie a limpiar y el área descripta anteriormente.

a) Si la limpieza y desinfección se hace con detergente deberá realizarse en dos pasos:
   Limpieza con detergente y enjuague
   Desinfección con agente desinfectante (Ej: hipoclorito de sodio)
b) Si la limpieza y desinfección se hace con un producto detergente-desinfectante (Ej amonio cuaternario "Surfanios", el proceso es en un solo paso.

Detergentes: Son productos de limpieza que remueven la suciedad y el material orgánico, pero no tienen actividad directa sobre los microorganismos, a diferencia de los desinfectantes. No son microbicidas (no matan bacterias). La suciedad sobre las superficies provee protección a los microorganismos, que generalmente se encuentran en grupos. Un buen detergente remueve la suciedad quitando a los microorganismos su protección y rompiendo los grupos de bacterias, que permiten al desinfectante tener un contacto directo con las mismas e incrementar la tasa de destrucción. Por esta razón, siempre es mejor un buen detergente y un pobre desinfectante antes que lo contrario.

Desinfectantes Amonios cuaternarios:

Son extremadamente efectivos: en un solo paso realizan la limpieza y desinfección. Amplio espectro de actividad microbiana: bacterias, hongos y virus. Facilidad de uso y baja toxicidad No dejan manchas y no son corrosivos. No corroe ni desprende olor. NO requiere enjuague Rápida detergencia y desinfección de superficies. Se pueden aplicar sobre superficies de trabajo: mesas, máquinas, bandejas, sistemas de transporte, materiales, herramientas, suelos, paredes, techos, etc. Puede utilizarse mediante pulverizadores y fricción de pequeñas superficies o con técnica de doble balde para superficies extensas como paredes techos y pisos.

Desinfectantes Derivados clorados:

Hipoclorito de sodio (lavandina) Son activos frente a bacterias Gram (+) y Gram (-), virus, bacilo de tuberculosis y en concentraciones mayores también esporas. Resultan muy irritantes para la piel y las mucosas. La materia orgánica reduce la actividad de los clorados. No deben prepararse soluciones con agua caliente debido a que se forma trihalometano. No se debe almacenar diluido en sitios húmedos o envases sin protección de la luz. Se prepara en el momento de ser usado. Técnica de limpieza hospitalaria Técnica de doble balde:

Tanto para la limpieza y enjuague con detergente de grandes superficies, limpieza y desinfección en un paso con surfanios y desinfección con hipoclorito de sodio. Consta de un balde con la solución de limpieza/desinfección y el otro con agua limpia para enjuague. De esta manera se logra mayor durabilidad del agente de limpieza/desinfección. Se utiliza un solo trapo de piso o paño para los dos baldes.

- **Limpieza de pisos con técnica de doble balde**:

Barrido húmedo: Los dos baldes tendrán agua. Con un lampazo y trapo de piso húmedo se recoge todo el polvo y residuos tirados en el piso y se recogen con una pala Limpieza con detergente: Se coloca solución con agua y detergente en un balde y la otra solo con agua. Se sumerge el trapo en el detergente, se escurre y se limpia hacia adelante a lo largo del rincón hasta el fondo y se regresa hacia la puerta haciendo zigzag. Se

sumerge el trapo en el agua limpia, se escurre y se vuelve a mojar en el detergente para volver a limpiar tantas veces sea necesario

Enjuague y secado: Se cargan los dos baldes con agua limpia, en uno se enjuaga el lampazo cargado de detergente del enjuague y en el otro se cargar de agua limpia para enjuague. Luego se seca Si requiere desinfección colocar agua limpia en un balde y en el otro hipoclorito de sodio y repetir el proceso.

- **Para la limpieza del mobiliario**:

Se deberá proceder con dos recipientes de menor tamaño pero con técnica similar al doble balde usando paños de microfibra. Se lavan las superficies, se enjuagan y se secan. La desinfección se hará rociando solución de hipoclorito de sodio 1/100 sobre las superficies y pasando un paño de microfibra por fricción. Como alternativa embeber el paño de microfibra con solución de hipoclorito Instructivos

Al finalizar, se debe lavar los baldes, guantes y trapos de piso. Colocar los baldes boca abajo y extender los trapos de piso por encima para que se sequen. Secar los guantes o dejarlos escurrir. Una vez terminada la limpieza proceder a limpiar y desinfectar los elementos

El agua de enjuague y la solución limpiadora debe cambiarse cuando este visiblemente sucia.

NIVEL DE REVISIÓN DEL DOCUMENTO

REV	PUNTOS MODIFICADOS	RESPONSABLE	FECHA
01	Emisión del documento	Equipo de Inocuidad Alimentaria	22/03/2020

El presente protocolo de gestión solo tiene como propósito compartir algunos lineamientos que consideramos importantes a efectos de minimizar la propagación del virus COVID-19 en lo que respecta al cumplimiento de tareas laborales que necesariamente deban seguir desarrollándose conforme a la normativa aplicable. Sin embargo, no debe ser considerado el protocolo como una opinión legal, ni como una opinión técnica en medicina (en cualquiera de sus ramas), ni como una herramienta única ni determinante. Al mismo tiempo, debe entenderse que cada planta y/o lugar de trabajo, así como cada región y cada actividad industrial o comercial tiene sus propias características, y por lo tanto deberá adaptarse el protocolo (o cualquier otro que Uds. consideren) en consecuencia y en función del asesoramiento profesional que reciban. En razón de ello, recomendamos firmemente consultar con expertos en epidemiología e infectología, en seguridad e higiene, en medicina general, con empresas de desinfección y cualquier otro rubro profesional o empresarial con conocimiento en la materia a fin de diagramar el protocolo necesario para cada espacio de trabajo o de sociabilización, considerando además que la pandemia presenta características altamente dinámicas y que por lo tanto requieren permanente actualización y consulta

PROTOCOLO SANITARIO - INDUSTRIA CERAMISTA ARGENTINA – COVID 19
Cámara Industrial de Cerámica Roja
Cámara de Fabricantes de Pisos y Revestimientos Cerámicos

Contenido:

I - Medidas generales de prevención y protección.
II - Recomendaciones para desplazamientos hacia y desde el lugar de trabajo.
III – Procedimiento para el ingreso al lugar de trabajo.
IV – Medidas a implementar en el ámbito de trabajo:
1. Requisitos mínimos art. 3 Resolución MTPBA Nº 135/2020.
a. Distanciamiento interpersonal.
b. Lavado de manos con agua y jabón.
c. Provisión y utilización del alcohol en gel cuando se manipulen cosas a causa o en ocasión del trabajo.
d. Ventilación de ambientes.
e. Limpieza de superficies. Desinfección de los objetos y herramientas de trabajo de uso frecuente.
2. En la prestación de tareas.
3. Colocación y retiro de los EPP.
4. Actuación ante la presencia de síntomas compatibles con COVID-19.
5. Actuación ante un caso positivo de COVID-19.
6. Actuación ante personal con “contacto estrecho” con personas que revistan condición de “casos sospechoso” o posean confirmación médica de haber contraído COVID – 19.
7. Suspensión del deber de asistencia de personas mayores de 60 años de edad, embarazadas, personas incluidas en grupos de riesgo de conformidad a la Resolución MTEySS Nº 207/2020 y/o la/s que en el futuro la modifique/n y/o reemplace/n. Aislamiento obligatorio art. 7 del DNU Nº 260/2020. Progenitor, progenitora, o persona adulta responsable a cargo del niño, niña o adolescente alcanzado por la suspensión de clases establecida por Resolución N° 108/2020 del Ministerio de Educación de la Nación. Facilidades para las/los trabajadoras/es para la comunicación por medios virtuales, electrónicos y/o telefónicos.
8. Capacitación y concientización del personal.

V – MEDIDAS A IMPLEMENTAR EN EL AMBITO DEL AREA DE DESPACHO
VI – MEDIDAS A IMPLEMENTAR EN EL AMBITO DE LOS AUTOELEVADORISTAS

VII – Registro de actuación de las empresas. Facultades de inspección, supervisión y control de las autoridades laborales y sanitarias competentes. Actualización

I - MEDIDAS GENERALES DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN.

1. Realizar higiene de manos frecuentemente. Se aconseja que el lavado de manos con agua y jabón sea de una duración de 40 segundos, y que incluya palmas, dorso de manos y muñecas. Podrá consultar el método recomendado por la Organización Mundial de la Salud en la imagen Numero N° 1, agregada a la finalización del presente.

2. Distanciamiento social (mantener un metro de distancia entre personas).

3. No generar contacto físico con otras personas (saludos, abrazos, besos).

4. No generar reuniones grupales.

5. Al toser o estornudar cubrirse la boca con el pliegue del codo, o con un pañuelo desechable.

6. Evitar compartir utensilios personales, tazas, vasos, mate, etc.

7. Evitar el contacto con personas que están cursando infecciones respiratorias.

8. Ventilar los ambientes. En período invernal o de bajas temperaturas debe hacerse con regularidad para permitir el recambio de aire.

9. Limpiar las superficies y los objetos que se usan con frecuencia.

10. Contactarse en forma inmediata con el sistema de salud (Línea 148 en Provincia de Buenos Aires y/o aquellas que se dispongan en cada municipio) ante la presencia de fiebre y síntomas respiratorios (tos, dolor de garganta, resfrío).

11. En caso que presentar síntomas, las autoridades sanitarias solicitan NO asistir a los centros de salud en forma espontánea.

II - RECOMENDACIONES PARA DESPLAZAMIENTOS HACIA Y DESDE EL LUGAR DE TRABAJO.

1. Ante la presencia de fiebre y síntomas respiratorios (tos, dolor de garganta, resfrío), **NO** concurrir a su lugar de trabajo, contáctese en forma inmediata con el sistema de salud (Línea 148 en Provincia de Buenos Aires y/o aquellas que se dispongan en cada municipio).
2. En viajes cortos intentar caminar o utilizar bicicleta, para permitir más espacio a quienes no tienen otra alternativa de traslado.
3. El personal de la industria cerámica, deberá desplazarse en vehículo particular y mantenerlo ventilado para garantizar la higiene y desinfección del interior del mismo. Las empresas en su propio entorno geográfico coordinarán en sus parques industriales o en sus zonas industriales el traslado donde no será considerado el transporte público.
4. Respetar las distancias mínimas recomendadas.
5. En caso de utilizar transporte público, deberá usar elementos de protección que cubran nariz, boca y mentón (tapa boca).

III – PROCEDIMIENTO PARA EL INGRESO AL LUGAR DE TRABAJO.

1. Antes de ingresar al lugar de trabajo, el empleador, por si o a través de personal especialmente designado a tal fin el cual deberá estar munido de elementos de protección personal adecuados, consultará por estado de salud del trabajador y su familia, siendo dable utilizar un cuestionario preestablecido. En caso de manifestar posibles síntomas, no se permitirá el ingreso, recomendándose la vuelta a su lugar de residencia y contactar con servicio médico.

El empleador podrá realizar un control de temperatura diario de todos los trabajadores al momento de su ingreso al lugar de trabajo, prohibiéndose el ingreso a quienes registren una temperatura superior a 37,5°. En caso que el trabajador al momento de su ingreso supere la mencionada temperatura y asimismo manifieste síntomas compatibles con COVID-19 (“caso sospechoso”), se apartará al trabajador de los lugares comunes y deberá contactarse en forma inmediata con el sistema de salud (Línea 148 en Provincia de Buenos Aires y/ aquellas que se dispongan en cada municipio).

2. Toda persona que ingrese al establecimiento, al llegar al mismo, deberá limpiar la suela del calzado en felpudo o trapo de piso embebido en solución desinfectante (lavandina u otras).

3. Toda persona que ingrese al establecimiento, en caso de no contar con baños y/o lavatorios y/o estaciones de lavado en el acceso, deberá realizar limpieza de las manos en seco (gel o soluciones alcohólicas) al llegar al mismo.

4. El empleador deberá disponer en los accesos al establecimiento felpudo o trapo de piso embebido en solución desinfectante, gel o soluciones alcohólicas, solución desinfectante y toallas de papel.

5. Se recomienda que toda persona que ingrese al establecimiento, al llegar al mismo, realice limpieza del celular y llaves con toallas de papel y solución desinfectante.

6. Se recomienda que luego del ingreso al establecimiento, toda persona que haya accedido al mismo, se cambie de ropa, y el personal administrativo, en la medida de lo posible, desinfectar la silla y escritorio.

7. El empleador podrá establecer horarios de entrada y salida escalonados, a fin de evitar aglomeraciones en los puntos de acceso y egreso.

8. Se recomienda suspender el control horario por tarjeta o biométrico para evitar el contagio por contacto.

IV – MEDIDAS A IMPLEMENTAR EN EL ÁMBITO DE TRABAJO:

1. Requisitos mínimos art. 3 Resolución MTPBA Nº 135/2020.

a. Distanciamiento interpersonal.

- Se deberá respetar un distanciamiento interpersonal de dos metros (mínimo obligatorio 1 metro) en todo el ámbito laboral, entre puestos de trabajo, baño/s, comedor/es, fila de ingreso, ascensores, etc.

- En caso de que las tareas realizadas no permitan guardar la distancia recomendada, se implementarán barreras de contención entre cada puesto de trabajo.

b. Lavado de manos con agua y jabón.

- Se establecerán baños y/o lavatorios y/o estaciones de lavado en todas las aéreas comunes de trabajo, con agua, jabón y toallas de papel.

- Toda persona que ingrese al establecimiento, deberá realizar lavado de manos con agua y jabón frecuentemente, siguiendo los pasos indicados por la Organización Mundial de la Salud, conforme a la imagen Numero N° 1, agregada a la finalización del presente.

c. Provisión y utilización del alcohol en gel cuando se manipulen cosas a causa o en ocasión del trabajo.

- Para aquellos supuestos en que la tarea y/o actividad desempeñada no permita el lavado frecuente de manos, deberá realizarse limpieza en seco de las mismas con alcohol en gel y/o alcohol al 70% (siguiendo los pasos indicados por la Organización Mundial de la Salud conforme a la imagen Numero N° 2 agregada a la finalización del presente). Dichas soluciones serán proporcionadas por el empleador y estarán disponibles en las áreas comunes de trabajo para todas aquellas personas que se encuentren en las mismas.

- Asimismo, se proporcionará alcohol en gel y/o alcohol al 70% en baños y oficinas a fin de asegurar la higiene permanente del personal.

d. Ventilación de ambientes.

- Se realizará la ventilación de los ambientes cerrados, sobre todo en período invernal o de bajas temperaturas con regularidad. De ser posible, se mantendrán todas las ventanas abiertas para la ventilación de los espacios; caso contrario, se procederá a ventilar periódicamente, con la mayor frecuencia posible.

- En ambientes con aire acondicionado se deberá mantener un eficiente funcionamiento del sistema de ventilación, para favorecer la renovación constante del aire.

e. Limpieza de superficies. Desinfección de los objetos y herramientas de trabajo de uso frecuente.

- Se realizará limpieza y desinfección cada 2 horas de las superficies de alto contacto.
- En el resto de las superficies y objetos se efectuará limpieza húmeda frecuente, de ser posible con la misma periodicidad que la indicada en el apartado anterior, utilizando rociador o toallitas con productos de limpieza tales como alcohol al 70%, lavandina, etc.

2. Relativo a la prestación de tareas.

a. El empleador dará aviso a la ART del personal que cumple sus funciones con normalidad desde el/los establecimiento/s, aquellos que lo hacen desde sus hogares y quienes no concurren por diferentes motivos.

b. El empleador propiciará y adoptará las medidas pertinentes para que el lugar de trabajo se encuentre limpio y ordenado, debiendo realizar desinfección y limpieza diaria de todo el establecimiento, incluidas las máquinas, herramientas, objetos y/o utensilios de trabajo.

c. En la medida de lo posible, se reemplazará el contacto directo por los métodos virtuales y/o teléfono, para todas a aquellas actividades y/o comunicaciones que sean pasibles de realizarse por dichos medios.

d. El empleador, en la medida que la actividad lo permita, estimulará fuertemente el trabajo en la modalidad remota.

e. Se propenderá a disminuir la circulación en los diferentes sectores del establecimiento.

f. En caso de existencia de vestuarios y/o comedores, se sectorizará los mismos de tal manera que se respeten las distancias de seguridad y prevención, estableciéndose el ordenamiento en el acceso y permanencia en dichos espacios en un número reducido de personas, y en su caso, por turnos o grupos.

g. Toda persona que se encuentre en el establecimiento deberá contemplar las medidas de distancia para la entrega de productos y/o la recepción de materiales y/o documentación con los clientes, proveedores y/o terceros ajenos al mismo.

h. En el caso de uso compartido de vehículos de asistencia técnica (por ejemplo: camionetas), deberán desinfectarse de manera regular antes y después de su uso (volante, tablero, picaportes, cerraduras de las ventanas, timbres, cinturones de seguridad, seguros, descansabrazos, cabeceras etc.), para lo cual se proporcionará un rociador con lavandina diluida o desinfectante y paños

i. Los establecimientos contarán con la provisión de agua potable en cantidades suficientes para garantizar la higiene y desinfección tanto del trabajador como del ambiente de trabajo.

3. Colocación y retiro de los EPP.

GENERALES PARA TODO TIPO DE EPP.

a. El empleador seleccionará los EPP para garantizar la protección adecuada en función a las tareas que se realicen y a la forma de exposición, y que esta se mantenga durante la realización de la actividad laboral, siendo obligatorio el uso de los mismos en caso de disponerse en tal sentido.

b. Para el uso de todos los EPP deben respetarse las instrucciones del fabricante.

c. Los EPP deben colocarse antes de iniciar cualquier actividad probable de causar exposición y ser retirados únicamente después de estar fuera de la zona de exposición.

d. Los EPP son individuales y NO DEBEN COMPARTIRSE.

e. NO PODRA UTILIZARSE cualquier EPP que no esté en condiciones adecuadas de uso.

f. Si se utilizan EPP descartables, NO PUEDEN REUTILIZARSE.

g. Los EPP descartables deben colocarse en contenedores adecuados y correctamente identificados, siguiendo los protocolos definidos por la empresa.

h. Antes de colocarse un EPP deberá lavarse las manos con agua y jabón o con alcohol en gel o alcohol al 70%.

PROTECCIÓN RESPIRATORIA

j. Toda persona que ingrese al establecimiento deberá usar elementos de protección que cubran nariz, boca y mentón (tapabocas). Aquellas trabajadoras y trabajadores que no cuentan con la mencionada protección, deberán poner tal situación en conocimiento de su empleador, a efectos de procurar se les proporcione - en la medida de lo posible - dichos elementos y/o se adopten las medidas del caso a fin de resguardar la salud del personal.

k. El uso de barbijos solo está recomendado para personal de salud que atiende a personas con síntomas respiratorios y/o actividades específicas, casos en los que deberán ser provistos por el empleador.

l. Las trabajadoras y trabajadores que atienden al público deberán usar tapabocas o elementos de protección que cubran nariz, boca y mentón.

GUANTES

En las tareas de limpieza y en la desinfección de superficies comunes, de los locales sanitarios, comedores, cocinas y otros, se deben utilizar guantes resistentes a la rotura.

PROTECCION OCULAR

o. El empleador deberá proporcionar y se deberá emplear protección ocular cuando haya riesgo de contaminación de los ojos a partir de salpicaduras o gotas (por ejemplo: sangre, fluidos del cuerpo, secreciones y excreciones).

4. Actuación ante la presencia de síntomas compatibles con COVID-19.

a. El empleador y el trabajador afectado deberán comunicarse con los números de teléfonos indicados en cada jurisdicción para seguir los protocolos del Ministerio de Salud de la Nación y de cada provincia.

b. Se deberá dar asistencia a todo/a trabajador/a y/o tercero ajeno al establecimiento que presente síntomas compatibles con COVID-19 que se encuentre en el mismo.

c. Todo el personal que lo asista deberá utilizar barbijo, lentes y guantes.

d. Se deberá aislar al trabajador/a o tercero y proporcionarle un barbijo.

e. Se deberá evitar el contacto personal con otros trabajadores y/o persona que se encuentre en el establecimiento.

f. Se le solicitará al trabajador que identifique a las personas con las que tuvo contacto.

g. Se realizará una desinfección del sector donde el trabajador o tercero ajeno al establecimiento estuvo en contacto.
h. Se organizará el traslado del trabajador a su domicilio.
i. Se extremarán las medidas de control de temperatura diaria al personal y terceros, al momento de su ingreso al lugar de trabajo, principalmente de aquellos trabajadores que tuvieron contacto con la persona que presenta síntomas compatibles con COVID-19.
j. Ante la situación antedicha, no se permitirá el ingreso de quienes registren una temperatura superior a 37,5° y se adoptarán las indicaciones del Ministerio de Salud de la Nación.

5. Actuación ante un caso positivo de COVID-19.

En caso de confirmarse un caso positivo de COVID-19 de un/a trabajador/a (que podemos denominar "Positivo") que forme parte de alguno de estos grupos de trabajo, el empleador cumplimentará inmediatamente las siguientes acciones para garantizar la salud de las/los trabajadoras/es y permitir la continuidad de la actividad del área a la mayor brevedad posible:
Etapa 1:
a. Se deberá dar aviso inmediato y formal a las autoridades sanitarias competentes de la jurisdicción.

b. Se deberá **colaborar en todo momento con las autoridades sanitarias competentes del Municipio para el seguimiento epidemiológico del caso.**

c. Se aislará inmediatamente a las/los trabajadoras/es que formaron parte del grupo de trabajo en el que participó el/la trabajador/a *Positivo*, **de acuerdo a las recomendaciones e instrucciones que imparta la autoridad sanitaria competente del Municipio**.

d. **Se seguirán las indicaciones de limpieza y desinfección emanadas de la autoridad sanitaria**, que podrán incluir la ejecución de un procedimiento especial e integral de limpieza y desinfección total de la línea que permita reiniciar la producción en el menor plazo posible y la limpieza y desinfección de las superficies con las que ha estado en contacto el/la trabajador/a Positivo. La limpieza y desinfección se realizará con un desinfectante incluido en la política de limpieza y desinfección de la autoridad sanitaria o con una solución de hipoclorito sódico que contenga 1000 ppm de cloro activo (dilución 1:50 de lavandina con concentración 40-50 gr/litro preparada recientemente).

e. El personal de limpieza utilizará equipo de protección individual adecuado para la prevención de infección por microorganismos transmitidos por gotas y por contacto que incluya: camisolín, barbijo, guantes y protección ocular.

f. Si el contagio tuvo lugar en el ámbito laboral, deberá denunciarse ante la ART el infortunio laboral, acompañándose el diagnóstico confirmado emitido por entidad debidamente autorizada, a fin que el/la trabajador/a damnificado/a reciba, en forma inmediata, las prestaciones previstas en la Ley N° 24.557 y sus normas modificatorias y complementarias.

Etapa 2:
a. Sí y solo sí la autoridad sanitaria lo habilita, y una vez comprobada y acreditada la finalización del procedimiento de limpieza y desinfección total del área mencionada en el punto d. de la Etapa 1, el empleador podrá convocar a los restantes grupos de trabajo que deberán presentarse a trabajar en los horarios ya acordados.
b. La empresa, antes del inicio de las tareas, deberá informar a las/los trabajadoras/es las acciones realizadas para transmitir tranquilidad y serenidad en sus puestos de trabajo.
c. El empleador dispondrá de un equipo de contingencia adecuado para dar continuidad a las tareas correspondientes al grupo de trabajadoras/es aislados hasta que hayan cumplimentado debidamente las recomendaciones de la autoridad sanitaria correspondiente para su posterior reincorporación.

6. Actuación ante personal con "contacto estrecho" con personas que revistan condición de "casos sospechoso" o posean confirmación médica de haber contraído COVID – 19. Actuación ante la presencia de síntomas compatibles con COVID-19.

a. Se recomienda proceder a realizar el procedimiento de actuación contemplado en el apartado *"5. Actuación ante la presencia de síntomas compatibles con COVID-19"* del acápite V.

b. Al trabajador o trabajadora con "contacto estrecho" con personas que posean confirmación médica de haber contraído COVID – 19 se le autorizará el retiro del establecimiento en forma inmediata y se le indicará se contacte con carácter urgente con el sistema de salud (a las líneas telefónicas antedichas).

c. El trabajador que se encuentre en la situación descripta en el apartado anterior, no podrá reingresar al establecimiento hasta contar con diagnóstico y/o test negativo de haber contraído COVID-19 o hasta tanto se cumpla la cuarentena indicada por las autoridades sanitarias.

7. Suspensión del deber de asistencia de personas mayores de 60 años de edad, embarazadas, personas incluidas en grupos de riesgo de conformidad a la Resolución

MTEySS Nº 207/2020 y/o la/s que en el futuro la modifique/n y/o reemplace/n. Aislamiento obligatorio DNU Nº 260/2020. Progenitor, progenitora, o persona adulta responsable a cargo del niño, niña o adolescente alcanzado por la suspensión de clases establecida por Resolución MEN N° 108/2020. Facilidades para las/los trabajadoras/es mediante comunicación por medios virtuales, electrónicos y/o telefónicos.

a. El empleador verificará respecto a todos sus trabajadoras/es si los mismos pertenecen a alguno/s de los grupos de riesgos y/o se encuentran entre las personas exceptuadas del deber de asistencia en los términos de la Resolución del MTEySS Nº 207/2020.

b. En la medida de lo posible, se extraerá dicha información de los legajos y/o documentación laboral de las/les trabajadoras/es que prestan tareas en el establecimiento.

c. En el supuesto de comprobar que el trabajador se encuentra en la situación descripta en el ítem a., se lo dispensará en forma inmediata del deber de asistencia al lugar de trabajo, lo cual podrá ser comunicado mediante cualquier medio, incluso virtual, electrónico y/o telefónicos, a fin de evitar el traslado del personal.

d. Asimismo, el trabajador que se encuentre comprendido en alguno/s de los grupos de riesgos y/o entre las personas exceptuadas del deber de asistencia conforme a la Resolución del MTEySS Nº 207/2020, y/o en situación de aislamiento obligatorio en los términos del art. 7º del Decreto Nº 260/2020, deberá comunicar tal situación a su empleador en forma inmediata por cualquier medio, incluso virtual, electrónico y/o telefónicos, a fin de evitar el traslado al lugar de trabajo. El empleador, en caso de corresponder, podrá solicitarle la documentación que acredite la condición invocada, la cual podrá ser remitida por medios digitales, electrónicos y/o telefónicos.

e. Los trabajadores cuyas tareas habituales u otras análogas puedan ser realizadas desde el lugar de aislamiento, deberán en el marco de la buena fe contractual, establecer con su empleador las condiciones en que dicha labor será realizada.

8. Capacitación y concientización del personal.

a. El empleador difundirá y capacitará a las/los trabajadoras/es respecto al presente Protocolo de Higiene y Salud en el Trabajo Emergencia Sanitaria Covid-19 - Resolución MTPBA Nº 135/2020 -.

b. El empleador ha procedido a colocar el afiche informativo sobre medidas de prevención específicas acerca del Coronavirus COVID-19 provisto por la ART (conforme Resolución SRT Nº 29/2020).

c. Se recomienda capacitar a las/los trabajadoras/es y/o realizar actualización respecto al empleo de EPP, especialmente aquellos vinculadas con la situación de emergencia sanitaria desatada por el COVID-19, así como en relación a las medidas de protección y prevención generales indicadas por los organismos oficiales con motivo de la pandemia.

V – MEDIDAS A IMPLEMENTAR EN EL AMBITO DEL AREA DE DESPACHO

1. Análisis por puestos de trabajo:

a. Personal administrativo de recepción:

- Se deberá implementar una barrera física entre el empleado administrativo y el exterior (pantalla plástica con ranura para recepción de documentos, facturas, remitos, etc) de modo de que no exista contacto físico de ningún tipo con las personas.

- De ser posible se deberá reemplazar el manejo de papel (remitos, facturas, pedidos, etc) por comunicaciones electrónicas. En caso excepcional y de no ser posible se debe implementar un sistema de higiene de manos inmediato al contacto con documentos externos. Es fundamental que este empleado cuente en forma continua con stock de productos de higiene y se encuentre capacitado.

- Deberá en todo momento mantener el distanciamiento social de 2 metros.

- En el caso excepcional de que el personal no pueda cumplir con el distanciamiento social obligatorio y su trabajo requiera un contacto menor a 2 metros de distancia de otra personal se deberá utilizar elementos de protección específicos detallados en el punto 3.

b. Conductor de autoelevador:

- Se deberá proveer de material para la higiene personal, capacitar respecto de la higiene de manos y frecuencia.

- Deberá higienizar el autoelevador antes de comenzar a trabajar y al finalizar. En caso de relevos se debe higienizar nuevamente.

- Deberá en todo momento mantener el distanciamiento social de 2 metros.

- En el caso excepcional de que el personal no pueda cumplir con el distanciamiento social obligatorio y su trabajo requiera un contacto menor a 2 metros de distancia de otra personal se deberá utilizar elementos de protección específicos detallados en el punto 3.

c. Conductor de camión:

- El conductor del transporte deberá permanecer dentro del mismo en todo momento estando PROHIBIDO que baje.

- En el caso excepcional de que tenga que bajar del camión se deberá utilizar elementos de protección específicos detallados en el punto 3.

3. Elementos de protección personal:

Los mismos se consideran de uso obligatorio en aquellos casos donde no se pueda cumplir el distanciamiento social de 2 metros.

a- Protección respiratoria: Barbijo buco-nasal, protector respiratorio sin válvula de escape o equivalente.

b- Protección visual: Antiparras de seguridad construidos en policarbonato, con filtro UV 99.9%, o equivalente. Debe soportar la desinfección con alcohol sin alterar sus condiciones constructivas ni de resistencia.

c- Protección de manos: De nitrilo, goma o de elastómero equivalente, sin polvo y libre de látex.

VI – MEDIDAS A IMPLEMENTAR EN EL AMBITO DE LOS AUTOELEVADORISTAS

1. **Medidas de seguridad Auto elevador de Playa:**

a. El operador titular o relevo del equipo, es el responsable de mantener la limpieza de los componentes de contactos de la cabina, que utiliza normalmente ante el manejo del equipo.

Antes de subir a la maquina se deberá rociar el volante, palanca de marchas, palancas de comandos, apoya brazos, picaporte de puerta, parabrisas, perillas de ventanilla, perillas de tablero de comandos etc.

El operador en el momento que se encuentre dentro de la cabina, luego de la desinfección del equipo, no necesita el uso de barbijo o guantes, siempre que no esté con la ventanilla abierta y en contacto con otra persona.

b. El operador deberá mantener distancia de otra persona al menos de 2 mts. Si por alguna razón necesita bajar del equipo, y estar en contacto con otra persona deberá colocarse el barbijo y las antiparras.

c. El operador de carga de camiones dispondrá de un Handy para comunicarse con el Encargado de Despacho, quien le indicará por este medio la carga que debe realizarse. No habrá contacto con el chofer de carga a través de remitos ni papeles. En todo momento de la carga mantener aislada la cabina del operador.

d. Para la carga de combustible se aconseja no bajarse de la máquina, el personal de despacho de combustible es quien realizará la tarea. Tanto el despachante de combustible como el mecánico no están autorizados a mover las maquinas sin realizar la limpieza previa.

Cada máquina deberá tener los elementos necesarios de limpieza. En este caso debe disponer rociador con desinfectante de alcohol al 70%, balde y trapo de rejilla limpio. (Ver Imagen 3)

2. Medidas de seguridad Auto elevadores restantes:

a. El operador que usa el equipo es el responsable de mantener la limpieza de los componentes de contactos de la cabina al momento del uso.

Antes de subir a la maquina se deberá rociar el volante, palanca de marchas, palancas de comandos, apoya brazos, picaporte de puerta, parabrisas, perillas de ventanilla, perillas de tablero de comandos etc.

b. El operador en el momento que se encuentre dentro de la cabina, luego de la desinfección del equipo, no necesita el uso de barbijo o guantes para cabina cerrada. Para el resto mantener los EPP correspondientes.

c. El operador deberá mantener distancia de otra persona al menos de 2 mts.

d. Para la carga de combustible se aconseja no bajarse de la máquina, el personal de despacho de combustible es quien realizará la tarea. Tanto el despachante de combustible como el mecánico no están autorizados a mover las maquinas sin realizar la limpieza previa.

Cada máquina deberá tener los elementos necesarios de limpieza. En este caso debe disponer rociador con desinfectante de alcohol al 70%, balde y trapo de rejilla limpio.

(Ver Imagen 3)

VII – REGISTRO DE ACTUACIÓN DE LAS EMPRESAS. FACULTADES DE INSPECCIÓN, SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES LABORALES Y SANITARIAS COMPETENTES.

Se recomienda a las empresas llevar un registro auditable de la implementación de cada una de las medidas y acciones previstas en este Protocolo de Higiene y Salud en el Trabajo (Resolución MTPBA Nº 135/2020).
Dicho registro quedará a disposición de las autoridades laborales y sanitarias competentes que lo requieran.
El presente protocolo deberá ser actualizado en la medida que las autoridades sanitarias nacionales, provinciales y municipales y la Superintendencia de Riesgos del Trabajo emitan nuevas indicaciones y recomendaciones en el marco de la EMERGENCIA SANITARIA COVID-19.

IMAGEN Nº 1
PROCEDIMIENTO DEL LAVADO DE MANOS.
Información de la OMS – USANDO JABON (duración mínima 40 segundos)

Cámara de Pisos y Revestimientos Cerámicos
INDUSTRIA ARGENTINA

CICER
CAMARA INDUSTRIAL DE CERAMICA ROJA

Duración de todo el procedimiento: 40-60 segundos

0

Mójese las manos con agua;

1

Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;

2

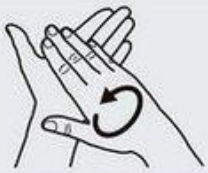

Frótese las palmas de las manos entre sí;

3

Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;

4

Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;

5

Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;

6

Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;

7

Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;

8

Enjuáguese las manos con agua;

9

10

11

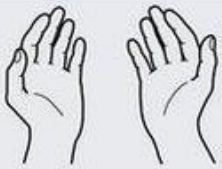

IMAGEN Nº 2

Información de la OMS – USANDO ALCOHOL EN GEL (duración mínima 20 segundos)

Cámara de Pisos y Revestimientos Cerámicos
INDUSTRIA ARGENTINA

CICER
CÁMARA INDUSTRIAL DE CERÁMICA ROJA

IMAGEN Nº 3

IMAGEN Nº 4

TÉCNICA «DOBLE BALDE, DOBLE TRAPO»
BALDE 1 - TRAPO 1
LIMPIAR SUPERFICIES
• BALDE 1 = agua y detergente.
• Sumergir TRAPO 1 en BALDE 1.
• Escurrir y friccionar las superficies a limpiar yendo siempre desde la zona más limpia a la más sucia.
• Repetir el paso anterior hasta que quede visiblemente limpia.
BALDE 1
TRAPO 1
BALDE 2-TRAPO 2
ENJUAGAR Y DESINFECTAR
• BALDE 2 = agua limpia.
• Sumergir TRAPO 2 en BALDE 2 y enjuagar las superficies.
• Volcar el agua del BALDE 2 y limpiarlo.
• Desinfección | BALDE 2 (limpio) con agua limpia + 100 ml de lavandina.
• Sumergir TRAPO 2, escurrir y friccionar sobre las superficies.
• Dejar secar.
BALDE 2
TRAPO 2